



Municipalidad Provincial
MAYNAS
Construyendo nuestro futuro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Iquitos, 350

11 DIC 2015

OFICIO (M). N° -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Jaime Ríos Vásquez**
Econ. **Nancy. E. Noriega Noronha**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez**

Gerente Municipal
Gerente de Promoción Económica
Gerente de Planeamiento y Organización.
Gerente de Administración.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Presente.

Asunto: **ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA, DISTRITO DE INDIANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO.**

Ref. : Oficio N° 001-2015-MCPMIIZ: 26.10.2015. Exp.N° 029091-2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 175-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 175-2015-SO-MPM: 30.11.2015.

VISTO EL TEMA: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA, DISTRITO DE INDIANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO: DICTAMEN N° 013-2015-CPDE-MPM, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO N° 001-2015-MCPMIIZ, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2015, DEL COMITÉ ELECTORAL ENCARGADO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA AL DESPACHO DE ALCALDÍA, SOLICITANDO LA PROCLAMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTAS; OFICIO N° 329-2015-DDR-MPM, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL A LA PROMOCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, REMITIENDO EL INFORME N° 048-2015-RRV-DDR-GPE-MPM, A TRAVÉS DEL CUAL DA A CONOCER EL PROCESO DE ELECCIÓN ANTES MENCIONADO; OFICIO N° 883-2015-GPE-MPM, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA; INFORME LEGAL N° 8718-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS LA ORDENANZA ANTES MENCIONADA; DICTAMEN N° 013-2015-CPDE-MPM, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DICTAMINANDO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA, DISTRITO DE INDIANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LOS FUNCIONARIOS EDILES, BIÓLOGO TEDDY BARBARAN RAMÍREZ - JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y DEL INGENIERO ROBINSON RIVA VILLA - SERVIDOR MUNICIPAL, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROCLAMA A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO MANATI II ZONA, DISTRITO DE INDIANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO, PERTENECIENTES AL MOVIMIENTO INDEPENDIENTE "UNIDOS POR MANATÍ" - PUM, CUYA CONFORMACIÓN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- | | |
|------------------------------------|----------|
| - MIGUEL GONZALES GARCÍA | ALCALDE |
| - TEDDY INUMA IJUMA | REGIDOR |
| - NELLY LÓPEZ LOPEZ | REGIDORA |
| - WIGME LEONARDO SÁNCHEZ MASHACURE | REGIDOR |
| - ROSITA GAURI LAVINTO DEL ÁGUILA | REGIDORA |
| - RUBEN YUPE SAJAMÍ | REGIDOR |

LA MISMA QUE CONSTA DE 05 (CINCO) ARTÍCULOS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 8) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 17°, 40° Y 41° DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.

EL DESPACHO DE ALCALDÍA CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
Interesados (5)
OGI, OCI, SR,
Crono y Archivo

Calle Echenique N° 350

Teléfono (51-65)223215 Anexos 226 -143

www.munimaynas-gob-pe

"Río Amazonas Maravilla Natural del Mundo - Iquitos - Perú"

